

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES: AUTORIZACIÓN O PERMISO DE OPERACIÓN"

Código: PA1203F8C7

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización para prestar el servicio de transporte de trabajadores n el ámbito de la Provincia de Pisco. La autorización que se otorga permite a la empresa a prestar el servicio de transporte de personal en una ruta determinada por un periodo de un año.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, debidamente firmado por el administrado, persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, señalando, en lo que corresponda: razón o denominación social, número de RUC vigente, domicilio y dirección electrónica del solicitante. Así mismo, señalar el nombre y apellidos, documento de identidad domicilio, teléfono y dirección electrónica del administrado, persona natural, o del representante legal de la empresa.
- 2.- Copia literal de la Escritura Pública de Constitución social de la empresa y vigencia de poderes del representante legal de la empresa, expedidas por la SUNARP con una antigüedad de hasta 30 días calendario.
- 3.- Copia del Documento Nacional de Identidad del administrado, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o de ser el caso Carnet de Extranjería o del Pasaporte
- 4.- Ficha RUC-Registro Único del Contribuyente del solicitante, en el que se registre como principal actividad la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas.
- 5.- Declaración Jurada, suscrita los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales, de n encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario
- 6.- Padrón de la Flota de Vehículos, de acuerdo a las rutas solicitadas, adjuntando copia de las Tarietas de Identificación Vehícular correspondientes.
- 7.- Padrón de conductores habilitados por la Municipalidad Provincial dé Pisco, indicando el número del Certificado de Habilitación del Conductor
- 8.- Copia de la Póliza de Seguros (SOAT o CAT) u otro certificado vigente que acredite la cobertura y/o atención favor de 'pasajeros, conductores que sufran daños por accidente de tránsito (muerte, incapacidad temporal, tratamientos médicos y/o gastos de sepelio, según sea el caso) de acuerdo a la normatividad vigente.
- 9.- Declaración Jurada de Compromiso, firmada por el representante legal de la empresa, de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de prestación del servicio establecidas en el artículo 15.1 del Reglamento de Transporte de Trabajadores en la Provincia de Pisco aprobada por Ordenanza 020-2020-MPP

- 1.- La Autorización de Operación que se otorgue a la empresa de transporte de trabajadores tendrá una vigencia de un año
- 2.- Las unidades vehiculares que se oferten por primera vez deberán tener una antigüedad máxima de 10 años, al momento que el transportista solicite la autorización

### Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220214\_235405.pdf

### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

# Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 215.00

Caia de la Entidad EN SOLES:

# Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

pág. 678

693 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

# Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
	APRUEBA LA MODIFICACION AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	Decreto Supremo	012-2017-MTC	18/05/2017
16, 17 y 20	Transporte de Trabajadores en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	020-2020-MPP	

pág. 679

694 Op. 2187708-2